

RESOLUCION Nº 115 - IC -76

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº4569 de 11 de Abril de 1975, expedida por el Señor Superintendente de Compañias,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 5 de Febrero de 1976, la Compañia "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A." (MALCA) - aumenta su capital y reforma sus estatutos sociales;

QUE el Ingeniero Francisco Hidalgo Gutierrez como Gerente y Representante Legal de la Compañia, ha presentado en este Despacho una petición solicitando la aprobación de la indicada escritura adjuntando para el efecto, copias notariales de la misma;

QUE el aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado el veinte y cinco por ciento; y,

QUE la escritura pública mencionada ha sido otorgada sujetándose a las disposiciones legales pertinentes;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la Compañia "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A." (MALCA) por la suma de veinte millones de sucres, con lo cual el capital social asciende a cuarenta millones de sucres dividido en tres mil ciento setenta y siete acciones ordinarias y nominativas de las series y valores siguientes: doscientas acciones de la Serie "A" del valor de diez mil sucres cada una, cien acciones de la Serie "B" de cinco mil sucres cada una, quinientas acciones de la Serie "C" de mil sucres cada una, doscientas acciones de la Serie "D" de diez mil sucres cada una, - ciento cuarenta y siete acciones de la Serie "E" de cien mil sucres cada una, treinta acciones de la Serie "F" de diez mil sucres cada una y dos mil acciones de la Serie "G" de diez mil sucres cada una; así como las reformas y codificación de estatutos, todo de conformidad con el contenido de la escritura pública celebrada el 5 de Febrero de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo.

../.

SEGUNDO.- DIPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Loja inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la escritura de 5 de Febrero de 1976, otorgada por la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A." (MALCA) y esta Resolución Aprobatoria.

Que al margen de la inscripción de las escrituras otorgadas por la misma compañía, ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 14 de Enero de 1959, el 24 de Octubre de 1959, el 14 de Marzo de 1964 y 21 de Mayo de 1970, anote que ha sido aprobada por esta Resolución la escritura de elevación de capital y reforma y codificación de estatutos de la nominada compañía, celebrada el 5 de Febrero de 1976.

El Señor Registrador sentará en las copias de escritura y Resolución que se acompaña, la correspondiente razón de su cumplimiento.

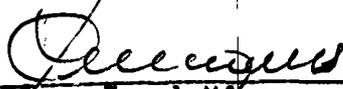
TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Vicente Troya Jaramillo, anote al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de Estatutos de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A." (MALCA) celebrada el 5 de Febrero de 1976, que ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo sentar en las copias, la pertinente razón de su cumplimiento.

CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Tercero del Cantón Loja, anote al margen de la matriz de las escrituras celebradas el 14 de Enero de 1959, el 24 de Octubre de 1959, el 14 de Marzo de 1954 y el 21 de Mayo de 1970, que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura de elevación del capital y reforma y codificación de Estatutos otorgada el 5 de Febrero de 1976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, por la Compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A." (MALCA). Pondrá en la copia de escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo ordenado.

QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio de la compañía, un extracto de la mencionada escritura de elevación de capital, reforma y codificación de estatutos, juntamente con la razón de su aprobación.

SEXTO.- COMUNIQUESE y, una vez cumplido con lo ordenado vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis.

  
Dr. César Toral Vázquez,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Dr. César Toral -

../. ..

Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis. CERTIFICO:

Dr. Miguel Díaz Cueva,  
SECRETARIO.

Queda archivada en el Registro Mercantil del presente año, bajo el Nro. 021, la escritura pública que antecede, celebrada el día 5 de Febrero de 1.976, ante el señor Notario doctor José-Vicente Trova Jaramillo de la ciudad de Quito, por medio de la cual LA COMPANIA MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. aumento su capital y reforma de Estatutos sociales. - Igualmente queda inscrita en el mencionado Registro Mercantil y con el mismo Nro. 021, la Resolución Nro. 115-16-76, expedida por el Intendente de Compañías de Cuenca, el día diez y nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de los Estatutos sociales de la mencionada Compañía.

OTRO SI:

Certifico:-

Que la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de MONTERREY AZUCARERA LOJANA C.A. "MALCA" que antecede, también queda anotada al margen la razón de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en las escrituras inscritas en los años de 1.959, 1.964, y, 1.970.

Loja, a 14 de Abril de 1.976.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN LOJA

Jorge Valdivieso Moreno  
REGISTRADOR